Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
EMPRESA RETETRA S.A.

DECRETO (E) Nº 13

FECHA, 06 ENE 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. Nº 10 Nº 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a funcionarios del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **RETETRA S.A.**, RUT: 96.772.230-8, realizará la capacitación de "**ANALISIS DE SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL**", se realizará el Trato directo con respectiva Institución.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **RETETRA S.A.**, RUT: 76.772.230-8, por capacitación en "**ANALISIS DE SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL**".

2.-Emítase Orden de Compra, por el monto de $ 354.000.- a través del portal ChileCompra, por la Capacitación en "**ANALISIS DE SUBVENCION EDUCACIONL PREFERENCIAL**", de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.